



Ministerio de Economía

PRESIDENCIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COPIA

RECIBIDO 23 JUL 2024

ME-DF-P-422-2024/JH-ah

22 de julio de 2024

Licenciada Astrid Jeanette Villacorta Cano Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho

RECIBIDO 23 JUL 2024

RECIBIDO 23 JUL 2024

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la autorización de la Regularización de la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", según lo establecido en artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-046-2024/RM/hc de fecha 30 de abril de 2024 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2024/SG/hc de fecha 23 de mayo de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante institucional de modificación de metas físicas forma CO2F-No. 17 de fecha 02 de mayo de 2024, en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de Modificación Física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Resolución Ministerial Número 495 de fecha 12 de julio de 2024 y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 096-2024 de fecha 05 de julio de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Pineda Coordinador General de Presupuestos Dirección Financiera Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza Director Financiero Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah Lic. Nery Abillio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala Contraloría General de Cuentas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Unidad de Planificación MINECO

SEGEPLAN RECEPCION RECIBIDO 23 JUL 2024



Ministerio de Economía

40

ME-DF-P-422-2024/JH-ah

22 de julio de 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la autorización de la Regularización de la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", según lo establecido en artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala", Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-046-2024/RM/hc de fecha 30 de abril de 2024 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2024/SG/hc de fecha 23 de mayo de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante institucional de modificación de metas físicas forma CO2F-No. 17 de fecha 02 de mayo de 2024, en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de Modificación Física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Resolución Ministerial Número 495 de fecha 12 de julio de 2024 y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 096-2024 de fecha 05 de julio de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Handwritten signature]

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIDIDO
23 JUL 2024

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101y 106

Firma: [Signature] Hora: 11:45



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 00 0 4 9 5

FECHA: 12 JUL 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" Y 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR" DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2024.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO

Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO

La cadena de resultados establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en el año 2023, se cumplió el tiempo de ejecución de los resultados inmediatos y por el avance alcanzado se establecieron resultados intermedios con cambios en tiempo y magnitud para ser ejecutados al 2025.

CONSIDERANDO

Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial de Presupuesto número 096-2024 de fecha 05 de julio de 2024 en cual se aprueba la modificación presupuestaria de clase INTRA1 por la cantidad de Q425,422.00 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM-





OPPC/PCG-046-2024/RM/hc de fecha 30 de abril de 2024 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2024/SG/hc de fecha 23 de mayo de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", correspondiente al POA 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala", Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la presente Resolución de Regularización de la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", de acuerdo al Artículo 6 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, conforme al Decreto No. 54- 22 del Congreso de la República de Guatemala", "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICCOIN-.





Código de Clasificación	Código de Producto	Descripción	Cantidad	Unidad
101 01 00 000 001 000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-27	Documento
101 01 00 000 001 000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-27	Documento
101 01 00 000 004 000	000-006	Servicios Generales	-18	Documento
101 01 00 000 004 000	000-006-0001	Servicios Generales	-18	Documento
108 15 00 000 002 000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-20	Evento
108 15 00 000 002 000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20	Evento
101 01 00 000 002 000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	2	Documento
101 01 00 000 002 000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	2	Documento
101 11 00 000 001 000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	6	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	6	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	649	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	649	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	11	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	11	Persona
108 15 00 000 001 000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	8	Persona
108 15 00 000 001 000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8	Persona

[Handwritten signature]





18

000496

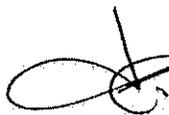
SEGUNDO: Autorizar la presente Resolución de Regularización modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 17 fecha de elaboración 02 de mayo de 2024 y aprobado 09 de julio de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y comprobante de Reprogramación consolidación No. 61 en estado FINALIZADO del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-, que se adjuntan al presente documento.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" del Ministerio de Economía.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,




Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior





Gabriela García
Ministra de Economía



18

SICOMWEB COMPROBANTE DE MODIFICACION FISCAL GOPE

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		02	05	2024	17
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	101, 102, 106, 107 Y	02	05	2024	REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-20.00	2308
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-20.00	2308

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	6.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	6.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	643.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	643.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	11.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	11.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	8.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8.00	2202

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos René Hernández Porras
 Coordinador General de Presupuestos
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza
 FIRMA SOLICITADO
 Director Financiero

Ministerio de Economía

[Handwritten Signature]
 Héctor José Adasroquín Mora
 Viceministro de Integración
 y Comercio Exterior

Ministerio de Integración y Comercio Exterior



Fecha		
09	07	2024

A

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	-906,848.00	-425,422.00
000-003-0001									
	01	00	000	001	000	0 11		-90,705.00	-58,220.00
000-008-0001 Servicios Generales									
	01	00	000	004	000	0 11		-425,256.00	-134,690.00
	01	00	000	004	000	100 31		-217,700.00	-70,318.00
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países									
	13	00	000	001	000	0 11		-5,193.00	0.00
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial									
	13	00	000	001	000	0 11		-14,453.00	-14,453.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan									
	15	00	000	002	000	0 11		-3,235.00	-3,235.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores									
	11	00	000	001	000	0 11		-18.00	-18.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias									
	11	00	000	002	000	100 31		-30,000.00	-30,000.00
	11	00	000	002	000	200 31		-55,286.00	-55,286.00
013-004-0008 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles									

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

11 00 000 003 000 0 11	-6,800.00	0.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		
12 00 000 001 000 0 11	-5,000.00	-5,000.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		
12 00 000 003 000 0 11	-21,120.00	-21,120.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		
12 00 000 004 000 0 11	-32,082.00	-32,082.00

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total							906,848.00	425,422.00
000-004-0001								
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo								
01	00	000	002	000		0 11	98,051.00	17,816.00
000-005-0001								
Servicios de Auditoría Interna								
01	00	000	003	000		0 11	125,450.00	7,500.00
000-006-0001								
Servicios Generales								
01	00	000	004	000		0 11	60,869.00	18,869.00
	01	00	000	004	000	0 31	217,700.00	113,758.00
005-001-0001								
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países								
13	00	000	001	000		0 11	5,193.00	5,193.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

93

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	13 00 000 001 000 0 11	14,453.00	14,246.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15 00 000 001 000 0 11	2,825.00	2,825.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	15 00 000 002 000 0 11	410.00	410.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	11 00 000 001 000 0 11	123,827.00	69,456.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11 00 000 002 000 0 11	107,784.00	102,264.00
		11 00 000 002 000 0 31	85,286.00	41,846.00
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	11 00 000 003 000 0 11	6,800.00	6,800.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	11 00 000 004 000 0 11	20,638.00	17,138.00
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	12 00 000 001 000 0 11	5,000.00	5,000.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817660.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

12 00 000 003 000 0 11	32,582.00	2,301.00
------------------------	-----------	----------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817850.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-90,705.00	0
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	0	98,051.00
000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	0	125,450.00
000-006-0001	Servicios Generales	-642,956.00	278,569.00
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-5,193.00	5,193.00
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-14,453.00	14,453.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	0	2,825.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-3,235.00	410.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-18.00	123,827.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-85,286.00	193,050.00
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-6,800.00	6,800.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	20,638.00
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-5,000.00	5,000.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

31

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-21,120.00	32,582.00
014-006-0001	Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-32,082.00	0
		-906,848.00	906,848.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-603,862.00	603,862.00
0000-SIN ORGANISMO	-603,862.00	603,862.00
0000-SIN CORRELATIVO	-603,862.00	603,862.00
31-INGRESOS PROPIOS	-302,986.00	302,986.00
0000-SIN ORGANISMO	-302,986.00	302,986.00
0000-SIN CORRELATIVO	-302,986.00	302,986.00
Total	-906,848.00	906,848.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817860.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-27	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-27	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-16	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-16	Documento
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-20	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20	Evento

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

23X

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 8 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817860.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	2	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	2	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	6	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	6	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	643	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	643	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	11	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	11	Persona

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE
DESCRIPCIÓN FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 9 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

106 15 00 000 001 000 007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	8	Persona
106 15 00 000 001 000 007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8	Persona

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 10 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024
108	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	NO AFECTA METAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 11 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817660.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	NO AFECTA METAS
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	NO ES NECESARIO MODIFICACION DE METAS
102	11	00	000	003	000	013-004-0008	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	NO ES NECESARIO MODIFICACION DE METAS
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	La presente modificación presupuestaria no genera movimiento de metas en el POA 2024
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	La presente modificación presupuestaria no genera movimiento de metas en el POA 2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

nd

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 12 DE 12
		FECHA : 11/07/2024
		HORA : 9:30.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 61
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 102, 106, 107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	NO VARÍAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2024, DERIVADO QUE EL VALOR DEL DÉBITO CONSIGNADO NO EQUIVALE AL PRECIO DE UNA META FÍSICA.
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	NO VARÍAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2024, DERIVADO QUE EL VALOR DEL DÉBITO CONSIGNADO NO EQUIVALE AL PRECIO DE UNA META FÍSICA.

101-11; 102-6; 106-12; 106-13; 101-11; 106-4; 107-8;							
--	--	--	--	--	--	--	--

[Signature]
 W. A. Jaime Raúl Hernández Porras
 Coordinador General Presupuestal
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza
 Director Financiera
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Héctor José Marroquín Mora
 FIRMA
 Viceministro de Integración
 y Comercio Exterior





Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

27
604

Trasladar a: *Jayne*
Fecha: *30/04/2024*

RECIBIDO
AELI

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-046-2024/RM/hc

30 ABR '24 3:52PM

A: *Luis Alfonso Rodas Guzmán*
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 2,825,00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de abril de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número DDF-218-2024 de fecha 24 de abril de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 1, a la Directora en Funciones de dicha Dirección, con	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14 y Unidad

Página 1 de 4



383 23
23

	<p>permanente al mes de diciembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-145-2024 de fecha 26 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 20 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 2,825.00, recursos que son trasladados al subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, actividad 001.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 014-2024 de fecha 25 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-14-2024 de fecha 25 de abril de 2024. Proyección nómina 011 al mes de diciembre de 2024.</p>	UE 106
--	--	--------

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que



302 34
22

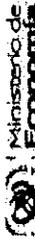
se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC: Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISION		MISION		OBJETIVO OPERATIVO		INDICADOR	
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, impulsando el crecimiento de las comunidades, mejorando el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, impulsando el crecimiento de las comunidades, mejorando el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, impulsando el crecimiento de las comunidades, mejorando el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, impulsando el crecimiento de las comunidades, mejorando el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.	
DESCRIPCION		DESCRIPCION		DESCRIPCION		DESCRIPCION	
1	Comercio	Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno	Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno	Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno	Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno	Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno	Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno
		Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios
		Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios
		Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios	Comercio y servicios

240



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MAURIZIO PENSERACIÓN, POA 2024

Actividad	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	Porcentaje	Observaciones
<p>7. Responsables y proveedores de partes de cumplimiento de una obligación</p>	78.225	78.225	(-) 28	78,225	<p>En Oficina memoria DDF-214-2024 de fecha 24 de abril de 2024, N. 146 del Departamento Financiero y el Titular de Presupuesto de la Dirección de Asesoría y Asistencia al Comandante en Jefe -DIACO-, solicitan aprobación para la modificación de una parte de cumplimiento de una obligación en el presupuesto de esta Dirección, en el rubro de Gastos, con el fin de dar cumplimiento a la Ley N. 17.728, Ley de Presupuesto de Gastos, para el ejercicio de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-145-2024, de fecha 26 de abril de 2024, el Vicecomandante de Asesoría y Asistencia, como responsable de cumplir la Prestación Específica y el Plan Operativo Anual de las Juntas de Asesoría y el cargo y la Dirección de Asesoría y Asistencia al Comandante en Jefe -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, promoción y educación al comandante y responsable del comando interno, autoriza la modificación presupuestaria, en el rubro de Gastos, para el ejercicio de 2024, con la siguiente modificación: 1) Ingresos variación, para cubrir el financiamiento de la misma. 2) No tiene presupuesto.</p> <p>En cumplimiento a lo solicitado para presupuesto en memoria N. 20, autorizada en el presupuesto Superintendente a proveedores para el cumplimiento de partes de cumplimiento y obligaciones, se autoriza la modificación que se indica y se indica que se modifica y autoriza por el monto de Q. 2.825,00, para el ejercicio de 2024, para cubrir el financiamiento de la misma. 3) No tiene presupuesto.</p> <p>Se modifica:</p> <p>Presupuesto: Ingresos de Participación y nivel de cuenta de cargo 00000001 Unidad de Promoción al Comandante y Asistente al Comandante, rubro 014-2024 de fecha 25 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora (Unidad Ejecutora de Asesoría y Asistencia al Comandante, rubro 014-2024 de fecha 25 de abril de 2024).</p> <p>Presupuesto: Ingresos 851, al mes de febrero de 2024.</p>

PRESETE USUO APROBADO AÑO 2023 DECRETIO 54-2023 CONVENIENCIA PARALELO AÑO 2024

380
25
22



Ministerio de Economía

DF-MINECO-RECIBIDO
24 MAY '24 9:51AM

Cely

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-056-2024/SG/hc

A: **Luis Alfonso Rodas Guzmán**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Roelo Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



AM del R

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gastos



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 872,167.00, POA 2024.**

FECHA: Guatemala, 23 de mayo de 2024

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, el Director de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: _____
Fecha: _____



23
MSB

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p>Dirección y Coordinación Superior</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En Oficio Número MINECO-UE101-P-197-2024/eg de fecha 21 de mayo de 2024, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 90,705.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes. Justificación del débito.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 27 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 90,705.00, por trasladar recursos a otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 10-2024 fecha 08 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 11 y SICOIN No. 11 UE 101</p>
<p>Servicios de Gestión y</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio</p>	<p>Reprogramación de subproductos</p>



72

757

<p>Financiamiento Externo</p>	<p>Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En Oficio Número OPPC-141-2024/RM/jm de fecha 24 de abril de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 98,051.00, la cual genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo; así como, 1 meta en la acción Información y seguimiento a los recursos de cooperación internacional y 1 en Asesorías en el tema de gestión de Cooperación Internacional, por el monto de Q. 98,051.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 004-2024/OPPC fecha 24 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, Justificación del crédito.</p>	<p>SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 11 y SICOIN No. 11, UE 101</p>
<p>Servicios de Auditoría Interna</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3,</p>



Ministerio de Economía

21
15/6

	<p>realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRHH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En Oficio DAI-92-2024 de fecha 30 de abril de 2024, la Viceministra Encargada del Despacho del Ministerio de Economía y el Director de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 125,450.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI No. 03-2024 de fecha 30 de abril de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 11 y SICOIN No. 11 UE 101</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora No. 11 y SICOIN No. 11 UE.101</p>



20
135

	<p>2024/DRRHH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En Oficio Número MINECO-UE101-P-197-2024/eg de fecha 21 de mayo de 2024, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 278,569.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios. Justificación del débito y crédito.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 16 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, en fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 364,381.00 se disminuyen 41 metas por trasladar recursos a otros centros de costo y en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por trasladar recursos del renglón 189 Otros estudios y/o servicios al grupo de gasto 000 Servicios Personales por el monto de Q. 217,700.00, se incrementan 25 metas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 012-2024 fecha 08 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024.</p>	
<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRHH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 11, CO2F No. 3 y SICOIN No. 11 UE 101</p>



19
EX

	<p>del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En Oficio Número RMVM.160/RE/fa/mo de fecha 25 de abril de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 123,827.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 6 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 123,827.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 11-2024/RMVM de fecha 24 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024. Justificación del crédito.</p>	
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo Nos. 4 y 6, Unidad Ejecutora No. 11, CO2F No. 5 y SICOIN No. II UE 101</p>



18
153

	<p>la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En función de los anterior, en Oficios Números RGM-UAF-303-2024 y RGM-UAF-307-2024 ambos de fecha 29 de abril de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 193,050.00 la cual genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 643 metas físicas en el producto Personas individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 193,050.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente, de los cuales el monto de Q.85,286.00 serán de su propio presupuesto de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministro; así como, Q. 107,764.00 con recursos provenientes de otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Números 004/2024/RGM y 006/2024/RGM ambas de fecha 29 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024. Justificación del débito y crédito</p>	
<p>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costa No. 4, Unidad Ejecutora No. 11 y SICOIN No. 11 UE 101</p>



152

	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En Oficio Número REF: RPSC-DIR-164-2024 de fecha 26 de abril de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 20,638.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar de Q. 20,638.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Número 04-2024 fecha 26 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024. Justificación del crédito.</p>	
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 11, CO2F No. 5 y SICOIN No. II UE 101</p>



15
14
151

	<p>del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En Oficio Número DPC-075-2024 de fecha 29 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 32,582.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 11 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por el monto de Q. 11,462.00, por la diferencia de Q. 21,120.00 no se modifican las metas derivado a que, es un reordenamiento dentro del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 03-2024 CC082/3975 de fecha 29 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024. Justificación del débito, crédito y certificación de disponibilidad presupuestaria.</p>	
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>El Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, en Oficio Número ME-DF-P-159-2024/JH-ah de fecha 26 de marzo de 2024, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos realizar el análisis de la nómina del personal 011 Personal permanente y 022 Personal temporal, para determinar el desfinanciamiento en las partidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de remitir a la brevedad la modificación presupuestaria de manera integral dentro del Presupuesto de Egresos vigente y garantizar el pago oportuno de la nómina durante el año 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número 680-2024/DRRH/MA/el de fecha 16 de abril de 2024, la Directora de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 11 y SICOIN No. 11 UE 101</p>



Recursos humanos remitió al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de abril a diciembre de la nómina 011 Personal permanente y 022 personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, a efecto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina durante el presente ejercicio fiscal.

En Oficio Número O-DISERCOMI-205-2024 de fecha 30 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera una modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 32,082.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a debitar de Q. 32,082.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 04-2024 de fecha 29 de abril de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número MB-UE-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024.

Justificación del débito.

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, el Director de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones



presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
GC: Archivo
Adjunto documentación de soporte

Servicio de Gestión Presupuestario	99	97	2	39	Docucom	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
Servicio de Gestión Presupuestario																		
3	Servicio de Auditoría Interna				Docucom	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
4	Servicio de Gestión				Docucom	5,130	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416	5,416

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual genera modificaciones de manera integral al POA 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que forman parte del presupuesto de la institución.

147

Programa	Presupuesto	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD</p> <p>Objetivo Operativo: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.</p> <p>Indicador: Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa.</p>	<p>Presupuesto: 27.440</p>	<p>Ejecución: 23.408</p>	<p>Ejecución: 19.848</p>	<p>Ejecución: 24.983</p>				
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD</p> <p>Objetivo Operativo: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.</p> <p>Indicador: Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa.</p>								
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD</p> <p>Objetivo Operativo: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.</p> <p>Indicador: Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa.</p>								
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD</p> <p>Objetivo Operativo: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.</p> <p>Indicador: Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa.</p>								

Capacidad de respuesta de la institución en el mercado y en la competitividad del país	Presupuesto	2,808	2,404	(9) B.	2,445
Presupuesto de inversión de la institución en el mercado y en la competitividad del país	Presupuesto	2,808	2,404	(9) B.	2,445
Empresas importadoras y exportadoras beneficiarias que operan en sectores estratégicos de la competitividad del país	Beneficiarios	250	251	0	251
Empresas importadoras y exportadoras beneficiarias que operan en sectores estratégicos de la competitividad del país	Beneficiarios	40	41	0	41

En el Oficio Número MEC-020-2024 de fecha 29 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión Competitiva y el Director General de Promoción y la Competencia, aprobaron una modificación presupuestaria, caso RNCDA 1, por el monto de Q. 22,532.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024 con fines de financiamiento (I) Ingresos Corrientes, por el rubro de Ingresos Corrientes de la Unidad Ejecutora (UE) Personal permanente, bajo el programa de competitividad del país.

En cumplimiento a lo anterior, se actualiza el presupuesto de inversión (I) según figura en el presupuesto y subpresupuesto de inversión de la institución en el mercado y en la competitividad del país, por el monto de Q. 11,462.00 por la diferencia de Q. 21,120.00 que se modifica en los componentes de inversión para la competitividad del país, por el rubro de Ingresos Corrientes de la Unidad Ejecutora (UE) Personal permanente.

Se justifica:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3925 (Unidad de la Dirección de Promoción y la Competencia Número 02-2024) del 29 de abril de 2024, y de Unidad Ejecutora (UE) Dirección Superior Número MEC-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024.

Justificación del ítem:

El Director General de Promoción y la Competencia del Ministerio de Economía, en Dirección Superior Número MEC-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, autorizó a la Dirección de Promoción y la Competencia (DPC) a modificar el monto del personal UE Personal permanente y UE Personal temporal, para determinar el financiamiento con los fondos presupuestarios correspondientes con el objetivo de permitir a la Unidad la modificación presupuestaria de inversión programada (Ingreso Vigente) y garantizar el pago oportuno de la inversión durante el año 2024.

En cumplimiento a lo anterior, con Oficio Número MEC-020-2024 de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos Corrientes (DIC) de la Dirección de Promoción y la Competencia del Ministerio de Economía, en Dirección Superior Número MEC-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, autorizó a la Unidad Ejecutora (UE) Personal permanente y UE Personal temporal, para determinar el financiamiento de la inversión durante el presente ejercicio fiscal.

En Oficio Número D-INSTRICOM-012-2024 de fecha 30 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio (DSC) en la institución, aprobaron una modificación presupuestaria caso RNCDA 1, por el monto de Q. 22,532.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024 con fines de financiamiento (I) Ingresos Corrientes, por el monto de Q. 22,532.00 para cubrir el financiamiento de la institución (UE) Personal permanente, bajo el rubro de Ingresos Corrientes del presente año.

En cumplimiento a lo anterior, se actualiza el presupuesto de inversión (I) según figura en el presupuesto y subpresupuesto de inversión de la institución en el mercado y en la competitividad del país, por el monto de Q. 11,462.00 por la diferencia de Q. 21,120.00 que se modifica en los componentes de inversión para la competitividad del país, por el rubro de Ingresos Corrientes de la Unidad Ejecutora (UE) Personal permanente.

Se justifica:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6158 (Unidad de Servicios al Comercio) de la institución Número 04-2024 de fecha 20 de abril de 2024, y de Unidad Ejecutora (UE) Dirección Superior Número MEC-012-2024 de fecha 08 de mayo de 2024.

Justificación del ítem:

744

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 096 - 2024

Guatemala, 05 JUL 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de la siguiente manera: a) el Ministerio de Gobernación, para financiar el pago de sueldos del personal permanente y por contrato, complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias unidades de esa Cartera Ministerial; de igual forma, la creación de cuatro puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución Número D-2024-064 del 14 de marzo de 2024; b) el Ministerio de Economía, con la finalidad de cubrir principalmente el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente y por contrato, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, completar el financiamiento destinado al pago del Bono por Sentencia Judicial por alimentos y transporte para siete servidores; así como, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial para los puestos de Registrador y Subregistrador en los diferentes Registros de ese Ministerio, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante las Resoluciones Números D-2023-397 y D-2023-446 del 15 de noviembre y 13 de diciembre del 2023 respectivamente; y, c) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para financiar la contratación de personal técnico y profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para los

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

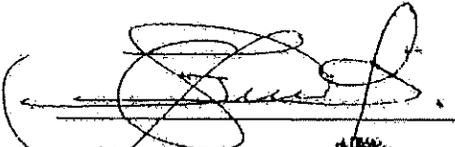
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
63	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31	32	254,350	254,350
64	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31	32	156,000	156,000

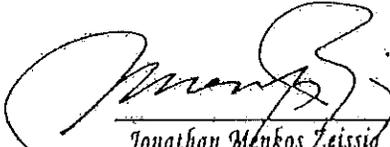
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,645,441</u>	<u>1,645,441</u>
Ministerio de Gobernación	<u>809,669</u>	<u>809,669</u>
Funcionamiento	809,669	809,669
Ministerio de Economía	<u>425,422</u>	<u>425,422</u>
Funcionamiento	425,422	425,422
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>410,350</u>	<u>410,350</u>
Funcionamiento	410,350	410,350

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,645,441), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

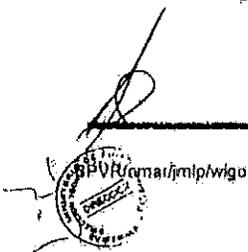
2. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del Oficio No. DM-860-2024/AF del 14 de junio de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q410,350 con sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de readecuar recursos para la contratación de servicios técnicos y profesionales; así como la adquisición de insumos para el desarrollo de sus actividades programadas.
3. Asimismo, por medio del Oficio Número ME-DF-P-343-2024/JH-ah del 19 de junio de 2024, el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q906,848, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el objetivo de cubrir el desfinanciamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de varias Unidades Ejecutoras.

La Dirección Financiera de dicho Ministerio emitió el Dictamen Número 30-2024 del 03 de junio de 2024, en el cual indica que es procedente realizar la modificación presupuestaria en trámite, ya que los débitos propuestos por las Unidades Ejecutoras cuentan con economías que no serán ejecutadas en el presente año (fólios 325 y 326 del Oficio Número ME-DF-P-343-2024/JH-ah, antes citado).

Derivado de los cálculos realizados por esta Dirección Técnica del Presupuesto, se determinó que varios de los créditos requeridos por el Ministerio de Economía en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 50 sobrepasan la necesidad real, por lo que se ajustaron los montos, quedando dicho comprobante en la cantidad de Q425,422.

4. Mediante OFICIO-UDAF-CP UDAF-1406-2024/BRMM/smtr/cepr RC/202421350 del 26 de junio de 2024, el Ministerio de Gobernación solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q221,910 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para completar el pago de la nómina de sueldos y salarios de varias unidades; de igual forma, financiar la creación de cuatro puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

De acuerdo con la información de los sistemas antes citados, se determinó que no eran necesarios en su totalidad los créditos solicitados en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente, de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 120, por lo que se disminuyó en la cantidad de Q73,000; asimismo, del comprobante Número 121 de la Gobernación de Huehuetenango, se disminuyó Q13,005 del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, quedando la presente solicitud en el monto ajustado a la cantidad de Q135,905.





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

5

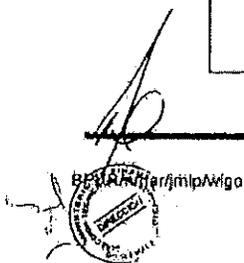
c) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Q410,350, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios, destinados a financiar la contratación de personal técnico y profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para los meses de septiembre a diciembre del presente año de las sedes territoriales de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (Ocret); así como, la impresión de leyes para dar a conocer el Decreto Numero 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Bienestar Animal, porta banner, medicamentos e insumos médicos para animales que serán utilizados por la Unidad de Bienestar Animal (folios del 2 al 6).

La Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado, adjuntó la Certificación de Saldos de Caja de Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2023, por el monto de Q3,475,915.86 (folio 20), de lo cual se programó dentro de su Presupuesto de Egresos vigente el monto de Q515,000; asimismo, la Administración Financiera presentó la Certificación correspondiente por la cantidad de Q293,094.03 (folio 59), y tiene programado dentro de su Presupuesto de Egresos vigente el monto de Q40,000, por lo que los saldos disponibles permiten incorporar las cantidades requeridas, por las referidas Unidades Ejecutoras.

- Para viabilizar los requerimientos planteados, los Ministerios de Gobernación, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación bajo su responsabilidad proponen debitar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; así como, del renglón de gasto 913 Sentencias Judiciales, que corresponden a saldos disponibles que no serán utilizados, ya que según sus análisis los compromisos para el presente ejercicio fiscal están cubiertos.
- Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, el Ministerio de Economía emitió la Resolución correspondiente derivado de la modificación en las metas físicas, adjuntando el Comprobante de Modificación Física CO2F; asimismo, las Direcciones de Planificación del Ministerio de Gobernación y el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, así como Planeamiento del Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación emitieron las Resoluciones pertinentes indicando que no se afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año e Incluyeron los Comprobantes de Reprogramación Consolidación y las Resoluciones respectivas, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6, literales a) y b), como se detalla en el siguiente cuadro:

Entidad	Documento Número	Fecha	Comprobante (Slges)	Comprobante CO2 F
Ministerio de Gobernación	Resolución 0106-2024 /	06/05/2024	102 /	N/A
	Resolución 0116-2024 /	15/05/2024	103 /	N/A





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

- f) Autorizar el Comprobante de Modificación Física CO2F Número 17 conforme los términos vertidos en la Resolución Número 000430 del 19 de junio de 2024, del Ministerio de Economía, derivado de la modificación en las metas en varias Unidades Ejecutoras y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6;
- g) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente las del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que podrían afectar el pago oportuno de la nómina y de los renglones de gasto 141 Transporte de personas y 913 Sentencias judiciales;
- h) Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 13, relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
- i) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 10; relacionado con el pago oportuno de servicios de transporte, con cargo a su propio presupuesto de egresos;
- j) Aprobar y remitir a donde corresponda, la resolución y reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del crédito propuesto, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 33; además de cumplir con lo estipulado en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas; así como, el tipo de servicios, número de contrataciones, monto de honorarios y por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de dicha programación;
- k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
- l) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028;
- m) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas; y,



Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

3

Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Gobernación, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,645,441)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de los Ministerios de Gobernación, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación, al igual que de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Ponentes:

Lic. Jorge Mario López Pérez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Brenda Patricia Villagrán Reyes
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Pineda Sánchez
SUBDIRECTOR

Licda. Blanca Margarita Díaz Cabrera
Directora

desfinanciamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de varias Unidades Ejecutoras; y, c) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio No. DM-860-2024/AF del 14 de junio de 2024, por la cantidad de Q410,350 con sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de readecuar recursos para la contratación de servicios técnicos y profesionales; así como la adquisición de insumos para el desarrollo de sus actividades programadas;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información de los Sistemas de Contabilidad Integrada (Sicoin) y de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), estableció una sobreestimación en los créditos solicitados de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, contenidos en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 Números 99, 120 y 121 en consecuencia se disminuyeron en la cantidad total de Q 96,005 por lo que, los requerimientos del Ministerio de Gobernación se atenderán por la cantidad ajustada de Q809,669. Asimismo, se determinó que varios de los créditos requeridos por el Ministerio de Economía en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 50 sobrepasan la necesidad real, por lo que se disminuyó el monto de Q481,426, quedando dicho comprobante en la cantidad de Q425,422;

CONSIDERANDO: Que en función de los cambios indicados en los considerandos precedentes, las presentes modificaciones se gestionarán por la cantidad total ajustada de Q1,645,441;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 152 del 05 JUL 2024, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Gobernación, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación, ajustadas a la cantidad total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,645,441), se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades

presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados de la siguiente manera: a) el Ministerio de Gobernación, para financiar el pago de sueldos del personal permanente y por contrato, complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias unidades de esa Cartera Ministerial; de igual forma, la creación de cuatro puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución Número D-2024-064 del 14 de marzo de 2024; b) el Ministerio de Economía, con la finalidad de cubrir principalmente el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente y por contrato, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, completar el financiamiento destinado al pago del Bono por Sentencia Judicial por alimentos y transporte para siete servidores; así como, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial para los puestos de Registrador y Subregistrador en los diferentes Registros de ese Ministerio, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante las Resoluciones Números D-2023-397 y D-2023-448 del 15 de noviembre y 13 de diciembre del 2023 respectivamente; y, c) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para financiar la contratación de personal técnico y profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para los meses de septiembre a diciembre del presente año de la Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado y medicamentos e insumos médicos para animales que serán utilizados por la Unidad de Bienestar Animal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Las autoridades superiores de los Ministerios de Gobernación, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la



COPIA
Ministerio de
Economía

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
26 JUN 2024
FIRMA: [Signature] HORA: 15:47

ME-DF-P-358-2024/JH-ah
25 de junio de 2024

36

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
26 JUN 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
26 JUN 2024
FIRMA: [Signature] HORA: 15:44

Licenciada Ibañez:

A las 11:43 Hrs. Lelras

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor".

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum OPPC/PCG-046-2024/RM/hc de fecha 30 de abril de 2024 y Memorándum OPPC/PCG-056-2024/SG/hc de fecha 23 de mayo de 2024 planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante institucional de modificación de metas físicas forma CO2F-No. 17 de fecha 02 de mayo de 2024 y la Resolución Ministerial Número 430 de fecha 19 de junio de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO -

RECIBIDO
26 JUN 2024
FIRMA: [Signature] HORA: 15:47

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
26 JUN 2024
FIRMA: [Signature] NOMBRE: [Signature]

M. Sc. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
26 JUN 2024
Firma: [Signature] Hora: 15:00

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

RECIBIDO
26 JUN 2024
Firma: [Signature] Hora: 12:15

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCIÓN
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

RECIBIDO
26 JUN 2024
12:00 - [Signature]

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abillio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala /
Contraloría General de Cuentas /
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- /
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101 y 106 /

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala. (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X [Social Media Icons] www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000430

FECHA: 19 JUN 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" Y 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR" DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-POA- 2024. -

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO

Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO

La cadena de resultados establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, en el año 2023, se cumplió el tiempo de ejecución de los resultados inmediatos y por el avance alcanzado se establecieron resultados intermedios con cambios en tiempo y magnitud para ser ejecutados al 2025.

CONSIDERANDO

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-046-2024/RM/hc de fecha 30 de abril de 2024 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2024/SG/hc de fecha 23 de mayo de 2024 y la documentación de soporte de las





Ministerio de Economía

00043A

Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", correspondiente al POA 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6 (literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la presente Resolución de la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", de acuerdo al Artículo 6 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala", "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.





101 01 00 000 001 000	000-000	Dirección y Coordinación Superior	27	Documento
101 01 00 000 001 000	000-000-0001	Dirección y Coordinación Superior	27	Documento
101 01 00 000 004 000	000-000	Servicios Generales	18	Documento
101 01 00 000 004 000	000-000-0001	Servicios Generales	18	Documento
106 15 00 000 002 000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	20	Evento
106 15 00 000 002 000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	20	Evento
101 01 00 000 002 000	000-004	Servicios de Gestión y Finanzamiento Exterior	2	Documento
101 01 00 000 002 000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Finanzamiento Exterior	2	Documento
101 11 00 000 001 000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	8	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001-0001	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción, vigencia y con vigencia y actualización en el mercado de valores	8	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de ganancias mobiliarias	643	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002-0001	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de ganancias mobiliarias	643	Persona
101 12 00 000 003 000	014-003	Personas capacitadas e informadas sobre las beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	11	Persona
101 12 00 000 003 000	014-003-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	11	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001	Consultorías beneficiadas con servicios de asistencia, promoción y educación sobre sus derechos y obligaciones	8	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001-0001	Consultorías y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8	Persona

SEGUNDO: Autorizar la aprobación la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-





Ministerio de
Economía

000437

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F en estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y comprobante de Reprogramación consolidación en estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-, que se adjuntan al presente documento.

CUARTO: Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

QUINTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" del Ministerio de Economía.

SEXTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



Antonio José Romero Florán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



COMPROBANTE DE OPERACIONES

Institución:	1113-4011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		02	05	2024	17
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clasificación Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clasificación Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones.	-20.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comen	-20.00	2306

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	8.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	8.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	843.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	843.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	11.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	11.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	8.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8.00	2202

(Signature)
 M.A. Jaime René Hernández Ferrás
 Coordinador General de Presupuestos
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

(Signature)
 M. A. José Roberto Guzmán
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

(Signature)
 Andrés José Romero Florán
 Viceministro de Inversión y Competencia
 Ministerio de Economía

Fecha
 02 05 2024



27

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-046-2024/RM/hc

DF.MINECO.RECIBIDO
Arelis
30' ABR' 24 3:52PM

A: Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 2,825,00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 30 de abril de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número DDF-218-2024 de fecha 24 de abril de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 1, a la Directora en Funciones de dicha Dirección, con	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14 y Unidad



	<p><i>f fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 2,825.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente al mes de diciembre de 2024.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-145-2024 de fecha 26 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 8 beneficiarios en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 8 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 2,825.00, con recursos provenientes del subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, Actividad 02.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 014-2024 de fecha 25 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-14-2024 de fecha 25 de abril de 2024. Proyección nómina 011 al mes de diciembre de 2024.</i></p>	<p><i>Ejecutora No. 13, UE 106</i></p>
<p><i>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</i></p>	<p><i>En Oficio número DDF-218-2024 de fecha 24 de abril de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 1, a la Directora en Funciones de dicha Dirección, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 2,825.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14 y Unidad Ejecutora No. 13,</i></p>



23

	<p><i>permanente al mes de diciembre de 2024.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-145-2024 de fecha 26 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 20 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 2,825.00, recursos que son trasladados al subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, actividad 001.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 014-2024 de fecha 25 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-14-2024 de fecha 25 de abril de 2024.</i> <i>Proyección nómina 011 al mes de diciembre de 2024.</i></p>	UE 106
--	--	--------

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que



se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	02	05	2024	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-20.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-20.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre t	8.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Licda. Claudin Jehannette Zeta Lam
 FIRMA SOLICITADO
 Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
 Ministerio de Economía


Licda. Norma Bonis, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 FIRMA APROBADO

Fecha		
02	05	2024

00000000

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2	5	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-R-REN-U-GE-FT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-3,235.00	0.00
TOTAL ==>		-3,235.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-R-REN-U-GE-FT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	2,825.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	410.00	0.00
TOTAL ==>		3,235.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa con modificación de metas físicas, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

000000000000

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11136011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2	5	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-3,235.00		3,235.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,235.00		3,235.00	
0000		-3,235.00		3,235.00
TOTAL		-3,235.00		3,235.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,235.00	3,235.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,235.00	3,235.00
TOTAL:		-3,235.00	3,235.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa con modificación de metas físicas, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-166-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2	5	2,024
		DIAS	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-3,235.00	3,235.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-3,235.00	3,235.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-3,235.00	3,235.00
TOTAL:			-3,235.00	3,235.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-3,235.00	3,235.00
TOTAL:	-3,235.00	3,235.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa con modificación de metas físicas, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIAS	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			9
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa con modificación de metas físicas, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

Licda. Rosalinda Trigueros Díaz
 Licda. Rosalinda Trigueros Díaz
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 -DIACC-
 Ministerio de Economía

Licda. Rosalinda Trigueros Díaz
 Licda. Rosalinda Trigueros Díaz, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 -DIACC-
 SERMA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores en la Ley de Protección al Consumidor Decreto 6-2013 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.

Actividad	70-560	70-225	70-205	70-560	70-225	70-205
<p>2 Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</p>	Evento			Evento		
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	69,356	69,356	69,290	(-) 20	69,336
	<p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-145-2024 de fecha 26 de abril de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente.</p>					
	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 20 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 2,825.00, recursos que son trasladados al subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, actividad 001.</p>					
	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios - DIACO- número 014-2024 de fecha 25 de abril de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-14-2024 de fecha 25 de abril de 2024. Proyección nómina 011 al mes de diciembre de 2024.</p>					

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

22

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

21

No. Documento: ODD-145-2024

Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-546-2024

Fecha de Recepción: 26/04/2024

Fecha de Impresión: 29/04/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Paola Coromac/DIACO, Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha de entrega a Despacho: 29/04/2024

Fecha Limite Envío: 29/04/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-145-2024 de fecha 26 de abril del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el monto de Q.2,825.00, la cual conlleva modificación de metas físicas, para continuar con el proceso correspondiente.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: DOPPC: Con instrucciones del Señor Antonio Romero, Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-145-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
29 ABR 2024

Firma: _____

Hora: 15:30



MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
29 ABR 2024

Firma: _____

Hora: 15:17



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

20

Guatemala, 26 de abril del 2024.
ODD-145-2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-218-2024-de fecha 24 de abril de 2024, la modificación indicada es por un monto de Q.2,825.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual es para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección educación sobre sus derechos y obligaciones, se incremente en **8 personas**, quedando la meta modificada en **59,858 personas**;
 - **Subproducto 007-001-0001:** "Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones", se incremente en **8 personas**, quedando la meta modificada en **43,568 personas**;
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en **20 eventos**, quedando la meta modificada en **70,205 eventos**.
 - **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se disminuya en **20 eventos**, quedando la meta modificada en **69,336 eventos**.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

c.c. Archivo



[Signature]
Licda. Rocío Molina, MSc.
Directora en Funciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
-DIACO-

[Signature]
Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: ODD-145-2024

Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-546-2024

Fecha de Recepción: 26/04/2024

Fecha de Impresión: 26/04/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha de entrega a Despacho: 26/04/2024

Fecha Límite Envío: 26/04/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-145-2024 de fecha 26 de abril del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el monto de Q.2,825.00, la cual conlleva modificación de metas físicas, para continuar con el proceso correspondiente.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-145-2024 de fecha 26 de abril del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el monto de Q.2,825.00, la cual conlleva modificación de metas físicas, para continuar con el proceso correspondiente.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
26 ABR 2024

Firma: [Firma] Hora: 22:7hs

MINISTERIO DE ECONOMIA
RECIBIDO
26 ABR 2024
Firma: [Firma]



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-14-2024

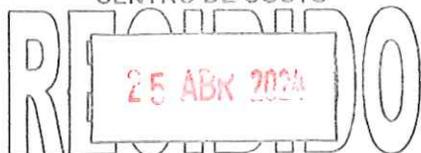
UNIDAD EJECUTORA 106... Guatemala, veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución por modificación presupuestaria clase Intra 1, a nivel de centro de costo No.0090/5011, como consecuencia que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.2,825.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-218-2024 de fecha 24 de abril 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección, tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO



Hora: 10:33 Firma: luis

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.382-2024, traslada resolución del Centro de Costo 0090/5011 No. 014-2024 del 25 de abril del 2024, donde manifiesta que debe de gestionarse un reordenamiento presupuestario clase Intra 1, por un monto de Q.2,825.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio RRHH-150-2024 de fecha 24 de abril de 2024 del Departamento de Recursos Humanos de DIACO, en donde se solicita realizar la modificación presupuestaria para cubrir el déficit ya indicado; según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-218-2024 de fecha 24 de abril 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el monto de Q.2,825.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado en la Nota de Trámite No. 380-2024 de fecha 24 de abril del 2024 de la Dirección de DIACO y se adjunta a la misma, el Oficio RRHH-150-2024 de fecha 24 de abril de 2024 del Departamento de Recursos Humanos de DIACO, en donde se solicita realizar la modificación presupuestaria, para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CPD



CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO:

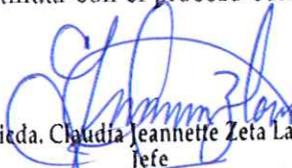
El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.382-2024 de fecha 24 de abril del 2024, la modificación presupuestaria clase Intra 1, si afectan las metas del Producto y Subproducto ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 014-2024 de fecha 25 de abril del 2024, por un monto de Q.2,825.00, debido a que la modificación indicada, la cual fue solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de DIACO en el Oficio ya señalado, es para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.


Lidia Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Lidia Karla Bonts, MSc.
Directora en Funciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIACO



RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 014-2024... Guatemala, veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.2,825.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-218-2024 de fecha 24 de abril 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección, tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.382-2024 de fecha 24 de abril del 2024, donde manifiesta que debe de gestionarse un reordenamiento presupuestario de clase Intra 1, por el un monto de Q.2,825.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio RRHH-150-2024 de fecha 24 de abril de 2024 del Departamento de Recursos Humanos de DIACO, en donde se solicita realizar la modificación presupuestaria para cubrir el déficit ya indicado; según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-218-2024 de fecha 24 de abril 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el monto de Q.2,825.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado en la Nota de Trámite No. 380-2024 de fecha 24 de abril del 2024 de la Dirección de DIACO y se adjunta a la misma, el Oficio RRHH-150-2024 de fecha 24 de abril de 2024 del Departamento de Recursos Humanos de DIACO, en donde se solicita realizar la modificación presupuestaria, para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *"Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023,

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q.2,825.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	59,850	8	59,858
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,560	8	43,568
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	11,473	0	11,473
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	4,817	0	4,817
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	70,225	-20	70,205
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	69,356	-20	69,336
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	869	0	869

CPA



Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a lo que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

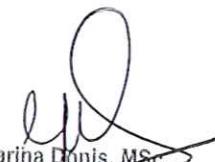
OBJETIVO OPERATIVO		Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.									
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)									
INDICADOR		Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.									
Acción		Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.									
Actividad		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	ARROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	59,850	8	59,858	18,576,016.00	2,825.00	18,578,841.00	Debido al incremento de la metas físicas de uno de los tres Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	43,560	8	43,568				De acuerdo a la Nota de Trámite No.382-2024 de fecha 24 de abril del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el monto de Q.2,825.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es de reordenamiento presupuestario, en seguimiento al Oficio DDF-218-2024 de fecha 24 de abril 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria, es para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección. Derivado de lo anterior y por el monto que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
		Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787	15,440,016.00	2,825.00	15,442,841.00		
		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	19,773	8	19,781					
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	11,473	0	11,473	2,562,000.00	0.00	2,562,000.00	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales		Persona	4,817	0	4,817	574,000.00	0.00	574,000.00	

13

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	ARROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
Acción		Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
Actividad		Servicios de Supervisión del Comercio Interno.									
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	70,225	-20	70,205	10,990,527.00	-2,825.00	10,987,702.00	Debido a la disminución de la metas físicas de uno de los Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	69,356	-20	69,336	9,656,527.00	-2,825.00	9,653,702.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.382-2024 de fecha 24 de abril del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el monto de Q.2,825.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es de reordenamiento presupuestario, en seguimiento al Oficio DDF-218-2024 de fecha 24 de abril 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria, es para cubrir el déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección. Derivado de lo anterior y por el monto que se le está debitando a este Subproducto, se hace necesario disminuir la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	869	0	869	1,334,000.00	0.00	1,334,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO								29,566,543.00	0.00	29,566,543.00	


 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía


 Licda. Lilian Yajeste Trigueros Diaz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía


 Licda. Karina Donis, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 -DIACO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	26/04/2024
		HORA :	8:39.38
		REPORTE:	R00817622.rpt

11

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-2,825.00	0.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu	15	00	000	002	000	0	11	-2,825.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								2,825.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15	00	000	001	000	0	11	2,825.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	0	2,825.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-2,825.00	0
Total	-2,825.00	2,825.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,825.00	2,825.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,825.00	2,825.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,825.00	2,825.00
Total	-2,825.00	2,825.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa con modificación de metas físicas, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

10

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	26/04/2024
		HORA :	8:39.38
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-20	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	8	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
5011-14;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa con modificación de metas físicas, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Jannette Trigueros
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACC
 Ministerio del Poder Popular
 FIRMA Económica

Licda. Karina Bonis, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACC
 FIRMA DIACC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/04/2024
		HORA : 8:04.08
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	024	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que Informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-2,825.00	0.00
Total													-2,825.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	2,825.00	
Total													2,825.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	0	2,825.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-2,825.00	0
Total		-2,825.00	2,825.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,825.00	2,825.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,825.00	2,825.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,825.00	2,825.00
Total	-2,825.00	2,825.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa solicitada por nota de tramite 380-2024 de fecha 24 de abril 2024, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	26/04/2024
		HORA :	8:04.08
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-20	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	8	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	8	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN : Modificación presupuestaria externa solicitada por nota de tramite 380-2024 de fecha 24 de abril 2024, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de esta Dirección

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma manuscrita]
 FIRMA

Licda. Karla Denis, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 DIACO-
 FIRMA

 DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No. 382-2024

LICDA. KARINA DONIS
DIRECTORA EN FUNCIONES -DIACO-

PARA: Lcda. Claudia Zeta
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: **Guatemala 24 de abril del 2024**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES.

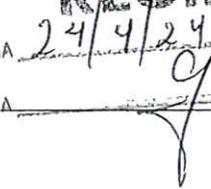

 Licda. Karina Donis, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 -DIACO-

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.2,825.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR, PRODUCTO 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, SUBPRODUCTO 001-001-0001: Consumidores y Usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, y SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria Intra 1, para cubrir déficit presupuestario por el complemento por antigüedad al personal permanente de la DIACO, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. **DDF-218-2024**.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-
 Ministerio de Economía
RECIBIDO
 FECHA 24/4/24 HORA 16:10
 FIRMA 

 DIAC DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No 380-2024

LICDA. KARINA DONIS SAENZ
DIRECTORA EN FUNCIONES -DIACO-

PARA: Licda. Lilian Trigueros
Jefe Depto. Financiero

FECHA: **Guatemala 24 de abril del 2024**


 Licda. Karina Donis, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 DIACO.

ASUNTO:

Se traslada oficio No. **RRHH-150-2024** del Depto. de Recursos Humanos referente a solicitud de modificación presupuestaria para cubrir déficit de la nómina 011 del personal permanente **por el monto de Q.3,235.00** de acuerdo con el requerimiento adjunto, a efecto de que se sirva realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Área de Presupuesto

RECIBIDO

Fecha: 24-4-24 Hora: 15:43

Firma: _____



Ministerio de
Economía



Guatemala, 24 de abril de 2024
RRHH-150-2024

Licenciada
Claudia Karina Donis Sáenz
Directora en Funciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía
Su despacho

SECRETARIA DE
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO

Fecha _____ Hora 15:35
Firma [Signature] 24/4/2024

Estimada Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

En atención al oficio identificado **DDF-216-2024** de fecha 24 de abril de 2024 del departamento financiero de esta Dirección, adjunto la proyección de la nómina actual 011 "Personal Permanente" en la que se evidencia el déficit por la cantidad de **Q. 3,235.00** para que la misma pueda ser cubierta hasta el mes de diciembre de 2024.

Por lo anterior es importante iniciar con el trámite de la modificación presupuestaria por la cantidad de **Q. 3,235.00**, para cubrir el déficit de la nómina 011 "Personal Permanente".

Por lo que solicito de sus buenos oficios a efecto de girar instrucciones a quien corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]
Eddy Normando Ardón Peralta
Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía